

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 29 de octubre de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2022/2023, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilizaciones con fines de estudio".

BDNS (Identif.): 593508.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593508>).

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2022/2023, en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de julio de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 27/07/2021.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €). Dicho importe será sufragado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	18.04.134B.491.07	50.000
2023	18.04.134B.491.07	200.000
	Total	250.000

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

- Plazo 1. 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta las 23:59:00 horas del último día del plazo, para solicitudes de ayudas a la movilidad internacional destinadas a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado durante el curso académico 2022/23 en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto. Se podrán solicitar ayudas para estancias tanto semestrales (primer o segundo semestres) como de curso completo.
- Plazo 2. Desde el 3 de octubre de 2022 (a partir de las 00 horas) hasta las 23:59:00 horas del 17 de octubre de 2022, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de máster universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2022/23, en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios/destinos>

Oviedo, 29 de octubre de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-09878.